

Resolución M.T.E. y S.S. 11/18

RESOLUCION M.T.E. y S.S. 11/18
Buenos Aires, 26 de enero de 2018
B.O.: 5/2/18
Vigencia: 5/2/18

Contrato de trabajo. Protección de los datos personales. [Ley 25.326](#). Discriminación del trato. [Ley 23.592](#). Exámenes médicos preocupacionales. [Res. S.R.T. 37/10](#). Ofertas de empleo. [Res. M.T.E. y S.S. 270/15](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el art. 3 de la Res. M.T.E. y S.S. 270, del 13 de abril de 2015, por el siguiente:

“Artículo 3 – Las ofertas de empleo no podrán contener restricciones por motivos tales como raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica, condición social, caracteres físicos, discapacidad, residencia, responsabilidades familiares o antecedentes penales de quienes hayan cumplido la totalidad de su condena”.

Art. 2 – De forma.